



Dr. Miguel Vernaza R.  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL



**AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
FORMA DEL ESTATUTO SO-  
CIAL DE LA COMPAÑIA MON-  
FINSA S. A. -----**

**CUANTIA: US \$ 600.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital del la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiseis de junio del año dos mil, ante mí Doctor **MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado Notario Titular, Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece: el señor **ABOGADO JORGE MONTIEL ALVAREZ**, a nombre y en representación, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **MONFINSA S. A.** según consta del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación, como queda indicado. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruído en el objeto y resultados de la presente escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **MONFINSA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Otorga la



presente Escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan el **ABOGADO JORGE MONTIEL ALVAREZ**, quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la Compañía **MONFINSA S.A** en su calidad de Presidente de ésta, lo que acredita con el nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa, en sesión celebrada el veintidós de junio del año dos mil, tal como aparece el Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por Escritura Pública otorgada en el cantón Santa Elena el tres de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario de Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmon, se constituyó como compañía anónima **MONFINSA S. A.** la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES, VALOR QUE ACTUALMENTE EQUIVALE A OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** b)

Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de marzo del mismo año, la compañía **MONFINSA S. A.**, aumentó su Capital Social

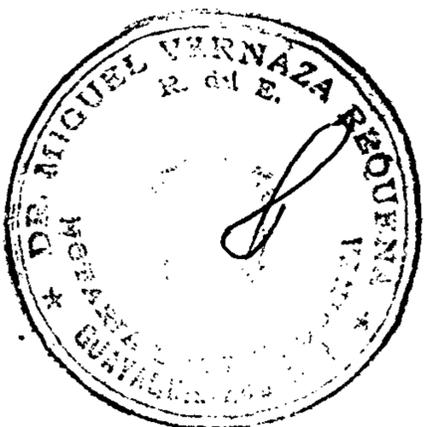




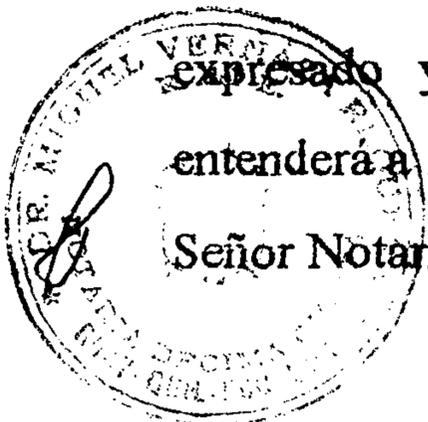
Miguel Vernaza R.  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

en la suma de **TRES MILLONES DE SUCRES, VALOR QUE ACTUALMENTE EQUIVALE A CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y Reformó su Estatuto Social; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veintidós de junio del año dos mil, resolvió elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES**, esto a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, aumento que estará representado por **QUINCE MIL** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan señalados en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, celebrada el veintidós de junio del año dos mil, la cual se incorporará a este instrumento para que forme parte integrante del mismo.

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MONFINSA S. A.** celebrada el veintidós de junio del año dos mil, declara bajo juramento: **PRIMERO:** Que el capital social de la compañía **MONFINSA S. A.** queda aumentado a la suma de **OCHOCIENTOS DOLA-**

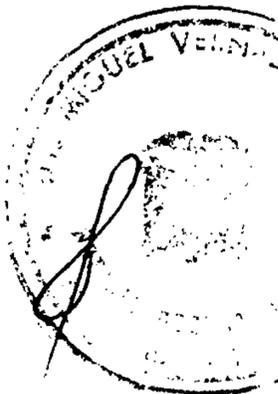


**RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que estará dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada una de ellas. **SEGUNDO:** Que las quince mil nuevas acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, correspondientes al aumento de capital acordado, han sido suscritas íntegramente por los actuales accionistas de la Compañía, en los términos y proporciones detallados en el Acta de la referida Junta de Accionistas del veintidós de junio del año dos mil; **TERCERO:** Que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; **CUATRO:** Que el pago íntegro de las aportaciones correspondientes a dicho aumento, esto es, la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, realiza en numerario; en los términos señalados en el Acta de Junta General de Accionistas del veintidós de junio del año dos mil; **QUINTO:** Que como consecuencia del Aumento de Capital acordado queda reformado la Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía **MONFINSA S. A.** en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintidós de junio del año dos mil, que como ya se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes, se entenderá a formar parte de esta Escritura. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MONFINSA S.A., CORRESPONDIENTE AL VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.-----**

En la ciudad de Guayaquil, el veintidós de junio del año dos mil, a las 08h00, en el local de la compañía Quisquis N° 1502 de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía MONFINSA S. A. Señores: **Abogado JORGE MONTIEL ALVAREZ**; propietario de 4902 acciones de un mil sucres cada una, con derecho a cuatro mil novecientos dos votos; **Señorita DOLORES GOMEZ GUERRA**, propietaria de 98 acciones de un mil sucres cada una, con derecho a noventa y ocho votos. Bajo la presidencia del Señor Abogado Jorge Montiel Álvarez, Presidente de la Compañía MONFINSA S. A. Actúa como Secretaria Ad - Hoc la Señorita Dolores Gómez Guerra. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver: 1.- El Aumento del Capital Suscrito de la compañía. 2. La Reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el primer punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General de Accionistas **RESUELVE**: Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma **DE SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que este capital alcanza la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Para este aumento se emiten quince mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El aumento de Capital se pagará en dinero efectivo en su totalidad de la siguiente manera: -----



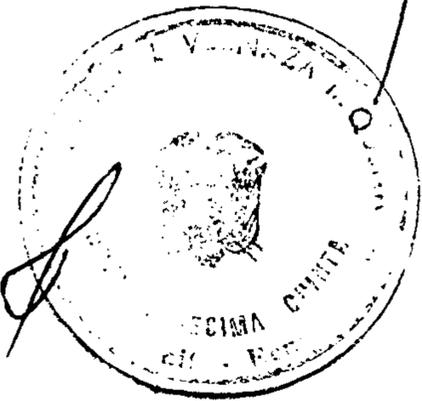
**El Abogado Jorge Montiel Alvarez, suscribe catorce mil seiscientas nuevas acciones, de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, que sumadas a las anteriores que son cuatro mil novecientos dos, totalizan Diecinueve mil seiscientas dos acciones.** -----

**La Señorita Dolores Gómez Guerra, suscribe trescientas nuevas acciones, de cuatro centavos de dólar cada una**

de ellas. que sumadas a las anteriores que son noventa y ocho totalizan Trescientas noventa y ocho acciones.-----  
Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, reformar el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía, el que dirá **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General de Accionistas autoriza al Señor Presidente para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 12h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el actas todos los accionistas asistentes.- **f) SR. AB. JORGE MONTIEL ALVAREZ .-PRESIDENTE.- f) SRTA. DOLORES GOMEZ GUERRA.- SECRETARIA AD - HOC.-**

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE QUE SEA NECESARIO.-**

**f) SRTA. DOLORES GOMEZ GUERRA.  
SECRETARIA AD - HOC**



Guayaquil, Agosto 31 de 1998:

Señor Abogado  
Jorge Montiel Alvarez.  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Nos complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía MONFINSA S.A, en su sesión del día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, designo a Usted PRESIDENTE, por cinco años, correspondiéndole ejercer con su sola firma, la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía, salvo cuando intervenga en actos o contratos cuya cuantía supere los ciento cincuenta y dos salarios mínimos vitales, caso en que deberá firmar conjuntamente con el Gerente General de la Compañía. También intervendrá con su sola firma, en todo acto y contrato, aunque exceda ese limite, si es que la junta General de Accionistas hubiera autorizado a la Presidencia intervenir individualmente.

MONFINSA S.A, se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario del cantón de Santa Elena, Ab. José Zambrano Salmón, el 3 de Agosto de 1993, e inscrita el 24 de Septiembre de 1993. La Compañía reformo su estatuto por escritura publica otorgada el 2 de Febrero de 1994, ante el Notario Ab. Eduardo Falquez A, e inscrita el 18 de Marzo de 1994.

Usted sustituye en la función de Presidenta a la Señora Marisita Nazareno Mosquera, nombramiento inscrito el seis de Julio de mil novecientos noventa y ocho, a foja 51.203, numero 13.222 del Registro Mercantil.

Muy atentamente,

DOLORES GOMEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS  
Ced. No 09-05650644.

Acepto el nombramiento.  
Guayaquil, 31 de Agosto de 1998.

Ab. Jorge Montiel Alvarez.  
Ced. No 09-12412236.



en la presente fecha queda inscrito esta  
Nombramiento de Presidente  
Fecha(s) 95-316 Registro Mercantil No.  
24974 Expediente No. 37.644  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 16 de Diciembre de 1998.

LCDO. CARLOS VARGAS ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

I.

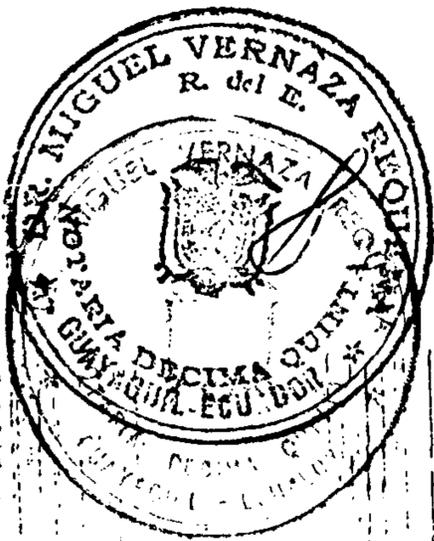
Es como nota de este Nombramiento a foja  
51.203 del Registro Mercantil de 1998  
al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 16 de Diciembre de 1998.



~~LCUD. GILLES ALVARADO~~  
~~Registrador del Cantón Guayaquil~~

REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.60.700

ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL  
Guayaquil., 26-6-2000



*[Handwritten signature]*

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



**Dr. Miguel Vernaza R.**  
 NOTARIO DECIMO QUINTO  
 GUAYAQUIL

la validez de esta Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y más documentos que acompañe. Firma ilegible. Abogado Jorge Vernaza Quevedo.- Registro Número cinco mil novecientos cuarenta y tres.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la Ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma, y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**-



por **COMPANIA MONFINSA S. A.**  
**ABOGADO JORGE MONTIEL ALVAREZ**  
**PRESIDENTE**  
 C. C. # 091241223-6 C. V. # 0498-222

**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.**-



**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
ESCRITURA QUE ANTECEDE, DE LA RESOLUCION No.01-G-IJ-000  
3286, DICTADA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, IN  
TENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E) DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EL VEINTINUEVE DE MARZO  
DEL PRESENTE AÑO, POR LA CUAL LE DA SU APROBACION.- Gua  
yaquil, julio nueve del año dos mil uno.-



*[Handwritten signature]*  
DE VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0003286**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 29 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **MONFINSA S.A.**, de fojas **19.276** a **19.286** número **2.785** del Registro Industrial y anotada bajo el número **23.800**, del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.-  
Guayaquil, trece de Julio del dos mil uno.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**



*RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía de fecha TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, tomo nota de la resolución número 01-G-IJ-0003286 de fecha veintinueve de Marzo del año dos mil uno, en la que el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprueba EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MONFISA S. A. Según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el veintiseis de Junio del dos mil - SANTA ELENA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.-*

  
Ab. José Zambraño Salmon  
NOTARIO DEL CANTON SANTA ELENA

